



Resolución Ministerial

Lima, 25 de Noviembre del 2016

Visto, el Expediente N° 16-104577-005 que contiene la Nota Informativa N° 726-2016-DIGEMID-DG-DAUS-ACCESO/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, se llevarán a cabo el "Taller sobre Implementación del Banco de Precios de Medicamentos de UNASUR", los días 28 y 29 de noviembre de 2016; la "Reunión del Grupo de Acceso a Medicamentos", el día 30 de noviembre de 2016; y la "Reunión sobre Estrategias contra la Hepatitis C en América del Sur", el día 1 de diciembre de 2016;

Que, mediante Oficio ISAGS N° 503-2016 de fecha 8 de noviembre de 2016, la Directora Ejecutiva del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS) invita a dos representantes del Ministerio de Salud para asistir a los mencionados eventos, señalando que los organizadores de los mismos cubrirán los gastos de viaje correspondientes;

Que, los mencionados eventos tienen como objetivos contar con acceso a la información de precios obtenidos en compras y contrataciones de medicamentos que realizan los actores de los sistemas de salud que gestionan recursos públicos en aras de fortalecer la capacidad negociadora de los mismos;

Que, con el documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita se autorice el viaje del químico farmacéutico Gustavo Adolfo Granados Cairampoma, profesional de dicha Dirección General, para que participe en los eventos antes mencionados;

Que, mediante Informe N° 338-2016-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la solicitud de autorización de viaje al exterior por comisión de servicios, asimismo señala que no ocasionará gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



J. MORALES C.



R. VILLARÁN C.



A. QUIÑONES L.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de los eventos antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del químico farmacéutico Gustavo Adolfo Granados Cairampoma, profesional de la Dirección General Medicamentos, Insumos y Drogas a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2016.

Artículo 2.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



A. QUIÑONES L.